



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192-2024-A/MDC

Calzada, 08 de julio del 2024

VISTO:

El Expediente de fecha 17 de junio del 2024 con Reg. N° 2408, donde se solicita reconocimiento del comité de Vaso de Leche "JAZMÍN DE LOS NARANJOS" del Sector Jazmín de los Naranjos - Distrito de Calzada y a su junta directiva, Informe N° 233-2024-GDS/MDC, emitido por la Gerente de Desarrollo Social, Informe Legal N° 0105-2024-A.L.Ex/MDC, emitido por el Asesor Legal Externo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo 9° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno Local, con autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y Ordenanzas, del mismo modo, el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

En ese sentido las Municipalidades tienen competencia para establecer las formas de participación con el objetivo de promover una adecuada prestación de los servicios públicos y sociales, en cumplimiento de las Normas Municipales y la ejecución eficiente de obras comunales y programas de apoyo social de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73°, 84°, 113°, quinta disposición complementaria de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante artículos 3°, 7° y 8° de la Ley N° 25307 y el Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, se declara de prioritario interés Nacional la labor que realizan los clubes de madres, comité de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centro Materno Infantil y demás Organizaciones Sociales de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Base, referidas al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos económicos;

Que, mediante solicitud de reconocimiento del comité y de Junta Directiva, de fecha 17 de junio del 2024, con la cual la señora **MARCELA SALAZAR CHAVEZ**, en su condición de Presidenta del Comité de Vaso de Leche "JAZMÍN DE LOS NARANJOS", solicita al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Calzada, el reconocimiento de dicho comité de vaso de leche, así como a su junta directiva, como Organización Social de Base de la Municipalidad distrital de Calzada, la misma que fue elegida democráticamente en Asamblea General, la misma que quedó conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	MARCELA SALAZAR CHAVEZ	45991408
VICEPRESIDENTA	LLELY NELITH LOPEZ SALAS	74322524
SECRETARIA	LUZ ARACELY HERNANDEZ JARA	75750349
TESORERA	CARMEN PINTADO MIJAHUANGA	46776776
FISCAL	MAGALI BARBOZA SALAZAR	48197064
VOCAL I	MIRIAN BARBOZA SALAZAR	47178651
VOCAL II	TERESA SANCHEZ TORRES	41405785

Que, mediante Informe N° 233-2024-GDS/MDC, la Gerente de Desarrollo Social, solicita reconocimiento mediante Acto Resolutivo al Comité de Vaso de Leche "JAZMÍN DE LOS NARANJOS" y a la Junta Directiva del Sector Jazmín de los Naranjos del Distrito de Calzada;

Que, mediante Informe Legal N° 0105-2024-A.L.Ex/MDC, el Asesor Legal Externo otorga opinión favorable para que mediante acto resolutivo se reconozca al comité de vaso de leche "JAZMÍN DE LOS NARANJOS" y a su junta directiva;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al COMITÉ DE VASO DE LECHE "JAZMÍN DE LOS NARANJOS", del Sector Jazmín de los Naranjos del Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, departamento de San Martín.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a partir de la fecha a la Junta Directiva del COMITÉ DE VASO DE LECHE "JAZMÍN DE LOS NARANJOS", del Sector Jazmín de los Naranjos, del Distrito de Calzada, como Organización Social de Base (OSB) de la Municipalidad Distrital de Calzada; precisando que su vigencia es de dos (02) años conforme a lo dispuesto por su estatuto, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	MARCELA SALAZAR CHAVEZ	45991408
VICEPRESIDENTA	LLELY NELITH LOPEZ SALAS	74322524
SECRETARIA	LUZ ARACELY HERNANDEZ JARA	75750349
TESORERA	CARMEN PINTADO MIJAHUANGA	46776776
FISCAL	MAGALI BARBOZA SALAZAR	48197064
VOCAL I	MIRIAN BARBOZA SALAZAR	47178651
VOCAL II	TERESA SANCHEZ TORRES	41405785

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER, que al producirse la renovación de cargos de directivos de la organización, deberá ser comunicado de inmediato a la Municipalidad Distrital de Calzada para la actualización correspondiente en el registro.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, con la presente Resolución a los miembros del comité para conocimiento y cumplimiento de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, y demás áreas para conocimiento y cumplimiento de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Calzada.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA
ALCALDIA
Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE

